

Resolución N° 204

JOSÉ C. PAZ, 25 ABR 2018

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 1061 del 05 de Agosto de 2016, la Resolución N° 2371 del 22 de noviembre de 2016, la Resolución N° 4136 del 05 de agosto de 2017 y el Expediente N° 839/2016 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 1061 del 05 de Agosto de 2016, se convocó a estudiantes, docentes y/o investigadores de Universidades Nacionales, Provinciales e Institutos Universitarios Nacionales a presentar proyectos en el PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO en la "Convocatoria Anual 2016- Compromiso Social Universitario".

Que habiéndose efectuado las presentaciones pertinentes, mediante la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 2371 del 22 de noviembre de 2016 se aprobaron proyectos seleccionados en el marco de la convocatoria señalada, incluyéndose entre ellos el denominado "EL DERECHO VA A TU BARRIO", cuya Dirección del Proyecto se encuentra a cargo del Abog. Héctor Gonzalo ANA DOBRATINICH, docente de la Carrera de Abogacía de esta UNIVERSIDAD.



Que en el ANEXO I de la citada Resolución se establece la asignación y transferencia de fondos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ correspondiente a la primera etapa del Proyecto de un importe de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 9.135) a efectos de ser aplicados al citado Proyecto, que a la fecha ha ingresado en la UNIVERSIDAD.

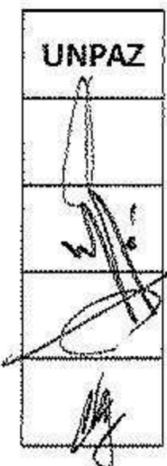
Que la Resolución del SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 4136 del 05 de agosto de 2017 establece en el ANEXO I de la citada Resolución se establece la asignación y transferencia de fondos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ de la segunda etapa de un importe de PESOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$ 9.135) a efectos de ser aplicados al citado Proyecto, que a la fecha ha ingresado en la UNIVERSIDAD.

Que adicionalmente la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ se compromete a cubrir los seguros de vida de todos los voluntariados que participen del Proyecto, requisito plasmado en la Convocatoria.

Que el día 28 de noviembre de 2017 el Director del Proyecto presentó mediante Informe Técnico el cronograma de actividades y gastos a la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Que los artículos 20 y 63, inciso k), del Estatuto de la UNIVERSIDAD, establecen que corresponde al CONSEJO SUPERIOR definir la política de extensión de esta Casa de Altos Estudios, y reglamentar sus actividades.

Que por Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 94 del 22 de noviembre de 2016, se aprobó el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la UNIVERSIDAD para el período 2016-2020, en el que se incluyeron diversos objetivos estratégicos



político-institucionales, vinculados a las actividades de extensión.

Que el presente proyecto se enmarca en los objetivos estratégicos aprobados por el CONSEJO SUPERIOR, en el mencionado PDI.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la ejecución del proyecto, y autorizar al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a otorgar al Director del Proyecto "Anticipos de Fondos con Cargo a Rendir Cuentas" hasta el importe de PESOS CUATRO MIL CINCO (\$4.005), con el objeto de hacer frente a los gastos de bienes de consumo y traslados.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, ha informado que existe crédito presupuestario para atender los gastos previstos en el programa.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, ha tomado la intervención de su competencia

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 20 y 74 inc e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN 584 del 17 de marzo de 2015.

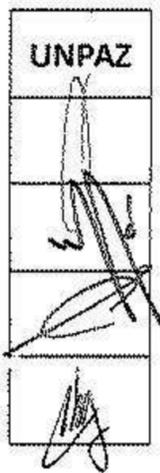
Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la ejecución del proyecto "EL DERECHO VA A TU BARRIO", quedando a cargo de su Dirección el señor docente de la Carrera de



Abogacía de esta UNIVERSIDAD, Abog. Héctor Gonzalo ANA DOBRATINICH.

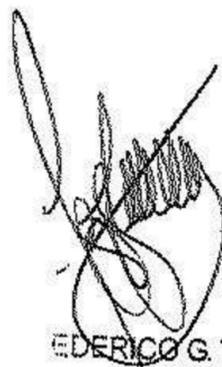
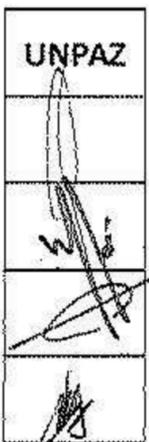
ARTÍCULO 2º.- Facúltase al SECRETARIO DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a adecuar el cronograma de actividades del Proyecto a las necesidades que surjan para la apropiada ejecución del mismo.

ARTICULO 3º.- Autorízase al SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN a otorgar "Anticipos de Fondos con Cargo a Rendir Cuentas" a efectos de solventar los gastos previstos en el Proyecto, hasta el importe de PESOS CUATRO MIL CINCO (\$4.005).

ARTÍCULO 4º.- El DIRECTOR del Proyecto deberá observar las pautas previstas para la ejecución de los gastos y rendición de los mismos en la Resolución SPU N° 2371/2016 que asigna los fondos, debiendo confeccionar la correspondiente "Rendición de Cuentas", la que deberá ser remitida con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los VEINTE (20) días de finalizado el Proyecto.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



EDERICO G. THEA
RECTOR
Universidad Nacional de José C. Paz

204

Resolución N°